

Lima, 4 de julio de 2022

Oficio N° 2129 - 2021-2022/CDRGLMGE-CR

Señor
RAÚL LUIS ESTEBÁN VÁSQUEZ ALVARDO
Jefe del Centro Nacional de Estimación, Prevención y
Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED
Av. Del Parque Norte 313
San Isidro

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y solicitarle la opinión técnico legal de su representada sobre el Proyecto de Ley 2387/2021-CR, que propone crear la unidad de gestión integral de riesgo de desastres para reducir las vulnerabilidades a riesgos por inundaciones y escasez hídrica para las cuencas hidrográfica de los ríos Chira y Piura, en la región Piura

Este pedido se formula de acuerdo con el artículo 34 del Reglamento del Congreso de la República y el artículo 96 de la Constitución Política del Perú.

La iniciativa legislativa podrá ser consultada en el portal del Congreso de la República del Perú, en el siguiente enlace:

https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal-service/archivo/MzE1NTk=/pdf/PL_2387

Agradeciendo la atención prestada al presente, hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi estima personal.

Atentamente,



NORMA YARROW LUMBRERAS
Presidenta
Comisión de Descentralización, Regionalización,
Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado

NYL/rmch.